



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vK%2BgvoKVUOWxpfclHyZuGEaYrqcu0yGHXutCq9zJQ%3D



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 17 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0179421-2023

Señor
VILMA MARRUGO NARVAEZ
Correo electrónico: rychel1976@hotmail.com
Cel: 321 7726 870
Ciudad

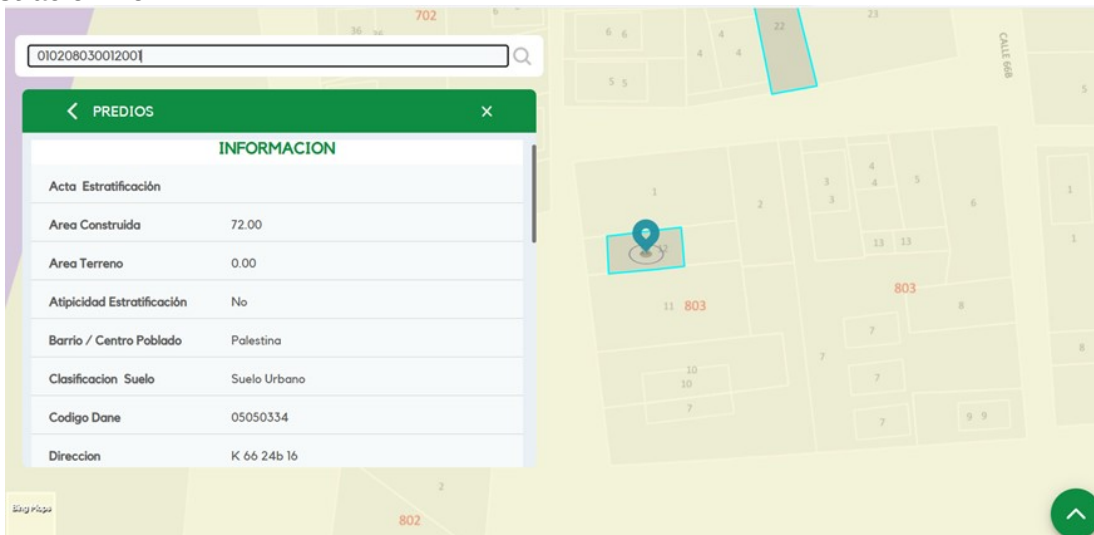
Asunto: **Certificado De Riesgo Referencia Catastral No. 01-02-0803-0012-001**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **EXT-AMC-23-0137047**, en virtud de la cual solicita certificado de uso de suelo”, este despacho le responde en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral **No. 01-02-0803-0012-001**, clasificado como suelo urbano, Palestina con dirección registrada K 66 24b 16, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO LICUACION BAJA 100%**.

Ilustración No. 1



Fuente: MIDAS, NOBIEMBRE de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vK%2BgxvKvUOwXpfcHylZuGEaYrqcu0yghXutCq9zJQ%3D>



Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral **No. No. 01-02-0803-0012-001**, clasificado como suelo urbano, ubicado en el Barrio Palestina con dirección registrada K 66 24b 16, en la ciudad de Cartagena **PRESENTA RIESGO LICUACION BAJA 100%**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEO

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vK%2BgvoKVUOWxpfclHyZUGeAYrcu0yGHXutCq9zQ%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: Vilma Manguo Narvaez
C.C No: 45693423 de Cartagena
Número de la Referencia Catastral: 01-02-0803-0012-001
Dirección: Daniel Lemaitre Carrera 66#24 B 16
Barrio: Palestina
Email: rychel1976@hotmail.com
Teléfono No. 1: 3217726870 Teléfono No. 2: 3135852277

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: _____

Se requiere para:

☐ Subsidio de vivienda ☐ Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Vilma Manguo Narvaez
Firma y cedula del solicitante 45693423

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

